



Firmado digitalmente por MANRIQUE
AGAMA Fulmer Olmedo FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Ancash 2
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 11:44:13 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 19 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000562-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2

Señora:

MARITZA MALQUI AGUILAR

RESPONSABLE REGIONAL – EQUIPO TÉCNICO ANCASH

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE AGROPECUARIO YAUTAN, SITUADA EN EL DISTRITO DE YAUTAN DE PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ÁNCASH

Referencia : a) OFICIO N° 098-2022-CTVC/ANCASH
b) CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC
c) INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP (19OCT2022)

De mi mayor consideración:

Tengo a bien expresarle mi atento y cordial saludo; asimismo, en atención a los documentos de la referencia, remitir a su despacho el informe de las acciones realizadas respecto a los puntos críticos informados de la I.E. Agropecuario Yautan, con código modular 0359570 situada en el distrito de Yautan, Provincia de Casma, Departamento de Ancash.

✓ Alerta: Caso N°0162-2022-CTVC/ANC

Agradecemos y saludamos la implementación de los mecanismos de monitoreo social, a fin de contribuir a la transparencia, calidad, eficiencia y sostenibilidad de los procesos del Programa, incentivándolos a seguir participando activamente, en beneficio de los niños y niñas usuarios(as) del PNAE QW.

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

cc.:





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por DE LA
CRUZ PAZ Elizabeth Diana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19.10.2022 00:31:10 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Chimbote, 19 de Octubre del 2022

INFORME N° D000074-2022-MIDIS/PNAEQW-UTACSH2-EDP

Para : **FULMER OLMEDO MANRIQUE AGAMA**
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC SUSCITADA EN LA IE AGROPECUARIO YAUTAN, SITUADA EN EL DISTRITO DE YAUTAN DE PROVINCIA CASMA, DEPARTAMENTO ÁNCASH..

Referencia : **a) OFICIO N° 098-2022-CTVC/ANCASH**
b) CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC

Fecha Elaboración: Chimbote, 19 de octubre de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente e informar respecto a la documentación en referencia, al **OFICIO N° 098-2022-CTVC/ANCASH** a fin de informar el caso suscitado en la I.E Agropecuario Yautan, con código modular 0359570, del Distrito de Yautan, Provincia de Casma; respecto a lo informado por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; lo siguiente:

1. EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Por intermedio del documento de referencia a), el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana da a conocer al Jefe (e) de la Unidad territorial Ancash 2 la Alerta **CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC** producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizado por el comité Local de Transparencia y vigilancia ciudadana.
- 1.2. Mediante la referencia b), la Coordinadora Técnico Territorial solicita al Monitor de Gestión Local de la Ruta G-01 atender el caso.

II. BASE NORMATIVA.

- 2.1. Protocolo de Acción frente a Alertas y/o Quejas durante el proceso de compra y la gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.
- 2.2. Protocolo de la Supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW.
- 2.3. RDE 201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

III. OBJETIVO.

- 3.1. Informar sobre las acciones correctivas realizadas sobre un (01) punto crítico y dar respuesta a las observaciones indicadas por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en la I.E.S N° Agropecuario Yautan, Distrito de Yautan, con **OFICIO N° 098-2022-CTVC/ANCASH**.





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

IV. ANÁLISIS.

Los representantes del CTVC, durante sus acciones de veeduría informaron a la unidad territorial sobre un punto crítico correspondiente al **CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC** con el siguiente punto crítico:

4.1 EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS

OBSERVACIÓN:

Durante la entrevista el director señaló que la IE recientemente fue coberturada por el programa, a la fecha cuentan con cuatrocientos setenta y tres (473) alumnos/as matriculados; sin embargo, según la cuarta Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atiende a cuatrocientos cuarenta y uno (441) usuarios, notándose un déficit de treinta y dos (32) raciones, situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia. Por tal razón se requiere dar seguimiento para actualizar el padrón de usuarios.

ACCIONES REALIZADAS:

En atención a la alerta comunicada, respecto sobre la actualización de usuarios, donde el director manifestó que al 30 de setiembre, ya contaba con el total de alumnos matriculados registrados en el SIAGIE, dando a conocer el reporte total de 481 matriculados, de los cuales 10 fueron trasladados a otra IE y 1 alumno fallecido, **sumando a un total del 470 alumnos matriculados asistentes** para el presente año 2022., en este sentido el Programa procedió a realizar dicha actualización de usuarios de 470 usuarias/os, lo cual fue aprobado mediante RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el que resuelve en el **Artículo 1.- APROBAR** el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

VI. CONCLUSIÓN:

El Programa mediante RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE procedió a aprobar para la actualización de usuarios de la I.E. Agropecuario Yautan, siendo conforme dicha actualización a 470 usuarios de acuerdo a la corroboración de los datos y solicitud del director, quien declaro que a la fecha cuenta con dicha cantidad de alumnos matriculados, asistentes y remitió el reporte SIAGIE como medio de sustento.

VII. RECOMENDACIONES:

6.2 Seguir brindando Asistencia Técnica sobre los lineamientos del PNAEQW y la cogestión en cuanto a realizar el servicio alimentario.



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

6.3 El CTVC ANCASH, debe capacitar a su personal adecuadamente que antes de llegar a las II.EE, tienen que identificarse y porque se debe su visita y dejar una copia del acta a los miembros del CAE del punto crítico que encontró en la II.EE.

6.7. Derivar el presente informe a las instancias correspondientes a fin de que se evalúe y se tomen las acciones correspondientes.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

➤ Se adjunta lo siguiente.

- Reporte del SIAGIE del mes setiembre
- Resolución Dirección Ejecutiva RDE D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ELIZABETH DIANA DE LA CRUZ PAZ
UNIDAD TERRITORIAL ANCASH 2





RESUMEN FINAL 2022

Nº. 193 1 de 1

Fecha: 30/08/2022

Resumen por Género y Grado Académico

Institución Educativa: 9389570-0 AGROPECUARIO YAUTAN

Nivel: Secundaria

Situación Final	TOTAL	Sub Total		PRIMERO		SEGUNDO		TERCERO		CUARTO		QUINTO	
		H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Matriculados	481	282	199	61	46	61	30	88	40	53	43	38	34
Aprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desaprobado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Requiere Recuperación Pedagógica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Retirado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Postergación de Evaluación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fallecidos	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Trasladado	10	7	3	0	0	1	0	3	0	2	1	1	2
Sin Evaluar Calles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Edgar Chere Valdivia
DIRECTOR

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- Listado de las Instituciones Educativas,
- Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- Valor referencial por ítems,
- Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,



- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
- f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL ANCASH**

“Decenario de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Huaraz, 02 de agosto de 2022

OFICIO N° 098-2022-CTVC/ANCASH

Señor (a)

MARÍA JANET AMAYA RODRÍGUEZ

Jefe de la Unidad Territorial – Ancash 2

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto : Se ALERTA un (01) CASO

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente(s) CASO(S)¹:

- CASO N° 0162-2022-CTVC/ANC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación del caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



MARITZA MALLQUI AGUILAR
Responsable Regional-Equipo Técnico-Ancash
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Ancash: 942154203 Telf. LIMA: 945095602	CASO	N° 0162-2022-CTVC/ANC
---	-------------	-----------------------

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	18/07/2022
------------------	------------	-----------------------	------------

I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:

2. APELLIDOS NOMBRES:	FLORES MACEDO HERMINIO ANDRES	3. NÚMERO-DNI:	32129442
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE YAUTAN	5. CARGO:	SECRETARIO

II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:

7. DEPARTAMENTO:	ANCASH	8. PROVINCIA:	CASMA
9. DISTRITO:	YAUTAN	10. CCPP/DIRECCIÓN:	YAUTAN
11. PROCESO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VIGILANCIA/ ATENCIÓN?	0359570-IES-AGROPECUARIO YAUTAN
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:	473	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	01

III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):

Durante las acciones de vigilancia a la Prestación del Servicio Alimentario del programa Qali Warma, modalidad productos, se entrevistó al Sr. Edgar Augusto Chero Valdivieso, director de la Institución Educativa (IE) “Agropecuario Yaután”, nivel secundaria, con código modular 0359570, evidenciándose el siguiente punto crítico:

- EL NUMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NUMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS:** Durante la entrevista el director señaló que la IE recientemente fue cobaturada por el programa, a la fecha cuentan con cuatrocientos setenta y tres (473) alumnos/as matriculados; sin embargo, según la cuarta Acta de Entrega y Recepción de Productos el programa atiende a cuatrocientos cuarenta y uno (441) usuarios, **notándose un déficit de treinta y dos (32) raciones**, situación que ha provocado disconformidad en los padres de familia. Por tal razón se requiere dar seguimiento para actualizar el padrón de usuarios.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado de la Prestación del Servicio Alimentario que se brinda a los niños y niñas, y en observancia a los lineamientos técnicos que el programa Qali Warma establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Realizar el seguimiento a la cantidad de usuarios, para la actualización oportuna de la información de la cantidad real de alumnos/as en cada una de las IIEE intervenidas por el programa, para garantizar la provisión del servicio de alimentación durante todos los días del año escolar y a todos los alumnos/as de esta IE en las cantidades y valores nutricionales establecidos, de tal manera que se evite el riesgo de una posible desatención con el desayuno escolar a la población en edad escolar menos favorecida.
- Se solicita se pueda verificar el caso y se nos pueda informar las acciones implementadas destinadas a la solución de los hechos alertados en el presente caso.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

- 1.- Copia Ficha de Vigilancia V-198-2022-ANC-Q (02 folios).


Virna Siobhan S. Medina Figueroa
Responsable de Campo del Comité de
Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Ancash

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA					
VIGILANCIA AL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA QALIWARMA		CODIGO N° V - 198 - 2022 - ANC - Q			
FICHA DE VIGILANCIA					
INSTITUCION EDUCATIVA ATENDIDA POR EL PROGRAMA QALI WARMA					
1	FECHA INICIAL de la Vigilancia:	08 / 07 / 2022	2	HORA INICIAL de la Vigilancia:	19 : 40
I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE):					
3	CODIGO MODULAR de la IE	0359330	4	NOMBRE de la IE	AGROPECUARIO YAUTAN
5	DEPARTAMENTO:	ANCASH	6	PROVINCIA:	CASHA
7	DISTRITO:	YAUTAN	8	ICPP/Barrio/Dirección del Usuario :	YAUTAN
9	TURNOS de la IE:	Mañana (b) Tarde (c) Mañana y Tarde	10	NIVEL de la IE:	(a) Inicial (b) Primaria (c) Secundaria
11	NOMBRE y APELLIDOS del Director de la IE:	Edgar Augusto Chero Valdizozo	12	TIPO de SERVICIO que se brinda en la IE:	(a) Desayuno (b) Desayuno+Almuerzo (c) Desayuno+Almuerzo+Cena
13	MODALIDAD de atención	Productos (b) Raciones	14	FORMA de entrega:	(a) Crudo (b) Preparado
15	NÚMERO de ENTREGA a vigilar:	04	16	PERIODO de ATENCIÓN de esta entrega	Del: 04 / 07 / 2022 al: 19 / 08 / 2022
17	NÚMERO de USUARIOS atendidos (según acta de entrega)	1441	18	NÚMERO de ESTUDIANTES matriculados (según nomina IE)	473
19	FECHA de INICIO de clases escolares en la IE:	14 de marzo	(a) 14 de marzo (b) 21 de marzo (c) 28 de marzo (d) Otra Fecha:		
20	Modalidad del retorno a clases escolares en la IE:	Modalidad Presencial	(b) Modalidad Semipresencial (c) Modalidad remota-virtual		
II. DATOS GENERALES DEL INFORMANTE:					
21	¿Quién es el Informante?	Miembro del CAE	(b) Padre/Apodorado (c) Autoridad Local		
22	N° DNI del Informante:	32925925	23	Apellidos y nombres del Informante:	Chero Valdizozo Edgar Augusto
24	Teléfono celular del Informante:	950503784	25	Correo Electrónico del Informante:	edgarewaldizozo@gmail.com
III. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD O SEMIPRESENCIALIDAD					
A) SITUACIÓN DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IIEE PARA EL RETORNO A CLASES 2022					
26	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de agua?	NO	26.1	¿Las instalaciones de agua de la IIEE están en buen estado?	NO NV NA
27	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones de desagüe?	NO	27.1	¿Las instalaciones de desagüe de la IIEE están en buen estado?	NO NV NA
28	La IIEE ¿Cuenta con instalaciones eléctricas?	NO	28.1	¿Las instalaciones eléctricas de la IIEE están en buen estado?	NO NV NA
29	La IIEE ¿Cuenta con todas las puertas y ventanas instaladas?	NO	29.1	¿Las puertas y ventanas de la IIEE están en buen estado?	NO NV NA
30	La IIEE ¿Cuenta con almacén para guardar los productos de Qali Warma?	NO	30.1	¿El almacén de la IIEE para guardar productos de Qali Warma está en buen estado?	NO NV NA
IV. DESARROLLO DE LAS CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA MIEMBROS DEL CAE					
31	¿El CAE está conformado y/o actualizado?				NO NV
32	¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones? (en cualquiera de sus modalidades)				NO NV
V. PRESTACION DEL SERVICIO ALIMENTARIO					
A) CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS.					
33	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos a la IIEE?				NO NV NA
33.1	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a plazo establecido en el cronograma según contrato?				NO NV NA
33.2	Fecha de entrega por parte del Proveedor	17 / 06 / 2022			
34	¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos (higiénico sanitarios adecuada de vehículo y acondicionado para proteger los alimentos)?				NO NV NA
35	¿Proveedor cumple con la entrega de los alimentos/productos conforme a lo establecido en acta de entrega/recepción (Cantidad completa, Marca, Presentación, Volumen, Lote)?				NO NV NA
36	¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos en buen estado (sin adulteración sin abolladuras-con fecha de vencimiento vigente)?				NO NV NA
37	¿El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción es igual al número de alumnos matriculados?				SI NV NA
37.1	Si la respuesta es NO ¿La diferencia encontrada entre número de alumnos atendidos y matriculados por el miembro del CAE fue reportado al programa?				NO NV NA

B) CUMPLIMIENTO DE LAS BUENAS PRACTICAS DE ALMACENAMIENTO					
38	¿Los alimentos se encuentran almacenados dentro de la IE?		SI NO NV NA		
39	¿Lugar de almacenamiento de alimentos es exclusivo para este fin?		SI NO NV NA		
40	¿Los alimentos de cada nivel educativo (Inicial, primaria, secundaria) se almacenan por separado?		SI NO NV NA		
41	¿Lugar de almacenamiento de alimentos se encuentra limpio/ordenado?		SI NO NV NA		
42	¿Almacén de la IE contiene alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-fecha de vencimiento vigente)		SI NO NV NA		
43	¿Almacén de la IE está protegido contra ingreso de animales e insectos para guardar los alimentos del servicio alimentario?		SI NO NV NA		
44	¿Alimentos en el almacén son colocados sobre mesas, parihuelas/armazones, estantes, tarimas?		SI NO NV NA		
45	¿Existe un control de entradas y salidas de productos actualizado (Control Kardex)?		SI NO NV NA		
C) CUMPLIMIENTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A PADRES/MADRES/APODERADOS PARA PREPARAR EN LA CASA					
46	¿El CAE ha distribuido los alimentos a los padres/madres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega?		SI NO NV NA		
47	Si marca "SI", precisar la FECHA de distribución de alimentos a los padres/madres/apoderados, correspondiente a esta entrega:	08/07/2022			
48	¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?		SI NO NV NA		
49	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?		SI NO NV NA		
50	¿Se publica, en un lugar visible de la IE y/o espacios de publicación virtual el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		SI NO NV NA		
51	¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?		SI NO NV NA		
52	¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?		SI NO NV NA		
53	¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?		SI NO NV NA		
54	¿Se habilita en la IE lugares para lavado y desinfección de manos, con agua y jabón?		SI NO NV NA		
55	¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla y mandil?		SI NO NV NA		
56	¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?		SI NO NV NA		
57	¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?		SI NO NV NA		
58	¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?		SI NO NV NA		
59	¿El padre/madre/apoderado presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19 para recoger los alimentos?		SI NO NV NA		
60	¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?		SI NO NV NA		
61	¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?		SI NO NV NA		
62	¿Miembros de CAE están presente durante el proceso de distribución de alimentos en la IE?		SI NO NV NA		
63	¿Miembros de CAE que distribuyen los alimentos presenta su carné con vacunas completas contra la COVID19?		SI NO NV NA		
64	¿La distribución de alimentos se realizó en la IE?		SI NO NV NA		
65	¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?		SI NO NV NA		
66	¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?		SI NO NV NA		
67	¿Se distribuye los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladuras-fecha de vencimiento vigente)?		SI NO NV NA		
68	¿Se distribuye los alimentos en recipientes o bolsas limpias?		SI NO NV NA		
69	¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?		SI NO NV NA		
70	¿Se registra y se guarda en el almacén los saldos de alimentos que quedan al finalizar el proceso de distribución?		SI NO NV NA		
71	Otros: Especifique:		SI NO NV NA		
D) CONSUMO DE LOS ALIMENTOS DE QALI WARMA					
72	Consumo de Alimentos en el Hogar				
El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre el desayuno consumido en el hogar					
Alumnos elegidos	Nivel	Grado	Tomaste desayuno en tu casa	Tu desayuno contenía productos de Qali Warma	Describe los productos de Qali Warma
Alumno 1:			SI NO NS/NR	SI NO NS/NR	NA →
Alumno 2:			SI NO NS/NR	SI NO NS/NR	NA →
Alumno 3:			SI NO NS/NR	SI NO NS/NR	NA →
Alumno 4:			SI NO NS/NR	SI NO NS/NR	NA →
Alumno 5:			SI NO NS/NR	SI NO NS/NR	NA →

73. Consumo de Alimentos en la IE			
El Veedor debe elegir a 05 alumnos que estén cursando al menos el 5to grado de primaria para consultar sobre los alimentos traídos de su casa			
Alumnos elegidos	Nivel	Grado	Describe los productos de Qali Warma
Alumno 1:			
Alumno 2:			
Alumno 3:			
Alumno 4:			
Alumno 5:			
73.1 ¿Dentro de la IE, existe un lugar para el consumo de los alimentos?			
73.2 Si la respuesta es SI, diga dónde es ese lugar: (a) Espacio abierto sin techo, sin paredes			
73.3 ¿El lugar de consumo de alimentos está limpio, ventilado y ordenado?			
73.4 ¿Dentro de la IE, el docente acompaña el consumo de alimentos de los alumnos?			
73.5 ¿Dentro de la IE, se respeta la distancia física de 01 metro entre alumno y alumno durante el consumo de alimentos?			
VI. SUPERVISIÓN Y MONITOREO A LAS IIEE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO			
74 ¿El/la Monitor de Gestión Local del Programa ha realizado la supervisión en la IE?			
75 ¿El/la Monitor de Gestión Local acudió a la supervisión de la IE sin portar joyas, sin maquillaje, con uñas cortas, limpias y sin esmalte, cabello recogido y/o corto, afeitado en caso de hombres?			
76 ¿El/la Monitor de Gestión Local acudió a la supervisión de la IE con la indumentaria recomendada (chaleco, mandil, mascarilla, protector de cabellos, calzado cerrado y otros)?			
77 ¿El/la Monitor de Gestión Local dejó Acta de Supervisión a CAE después de visita a la IE?			
78 ¿La asistencia técnica brindada por El/la Monitor de Gestión Local a los miembros del CAE es comprensible y clara?			
VII. TRANSPARENCIA Y NEUTRALIDAD (NO USO POLÍTICO DEL PROGRAMA)			
79 ¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?			
80 ¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE está recibiendo dádivas, dinero, regalos o favores a cambio de la entrega de alimentos?			
81 ¿Algún operador/representante del Programa Qali Warma usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?			
82 ¿Algún miembro del CAE/director/docente de la IIEE usa políticamente el Programa durante la entrega de alimentos?			
83 OBSERVACIONES (o dificultades)			
84 RECOMENDACIONES			
85 FECHA FINAL de la entrevista:		86 HORA FINAL de la entrevista:	
08 / 07 / 2022		17:30	
DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL MONITOREO Y/O APLICACIÓN DE LA FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN			
DNI:	47434116		
Apellidos y Nombres	Medina Figueroa Vitna S. S.		
Cargo:	Responsable de campo		
Correo electrónico:	oncash.2rotuepena@gmail.com		
Teléfono:	942132028		